



INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO

1. Para conseguir el título de Doctor (*Doctor renuntiatus*), una vez obtenido el Grado correspondiente, se requiere la publicación de la tesis, y el depósito en la Secretaría de los ejemplares que se indican posteriormente.

2. El texto de la tesis podrá publicarse total o parcialmente. En este segundo caso deberá comprender una parte sustancial del trabajo, y aparecerá, de ordinario, en los serie *Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia* que publica la Facultad.

I. Publicación íntegra de la tesis

A) Presentación y aprobación del texto

3. El autor, antes de publicar la tesis, *debe obtener de la Facultad la aprobación del texto que se va a editar*. A tal efecto, entregará al Director de Investigación de la Facultad dos ejemplares de dicho texto, elaborado teniendo en cuentas las observaciones que en su momento le hubiera hecho el tribunal calificador.

4. El texto que se presente, debe reunir las siguientes condiciones:

a) Debe estar escrito en folios DIN A-4 y mecanografiado a doble espacio;

b) La numeración de las notas será la usual en libros científicos; es decir, de ordinario, numeración propia por capítulos. El prólogo o presentación -que no deberá faltar nunca- tendrá también para las eventuales notas, su propia numeración.

5. La aprobación del texto será realizada por dos profesores, designados por el Director de Investigación; las indicaciones o sugerencias que hagan las transmitirá al autor del trabajo el Director de Investigación. La incorporación de las *indicaciones* es preceptiva; la incorporación de las *sugerencias* se deja, en cambio, al buen criterio del autor. El texto definitivo -es decir, una vez que el autor haya incorporado las modificaciones pertinentes- será enviado de nuevo al Director de Investigación para obtener la aprobación definitiva del texto, que será comunicada al autor.

B) Publicación del trabajo

6. Corresponde al autor cuidar la publicación del trabajo, haciéndose responsable de la plena conformidad entre el texto aprobado y su edición, teniendo presente que la discordancias, si las hubiese, pueden llevar consigo la pérdida del derecho a la obtención del título de Doctor.

7. Al autor le incumbe también conseguir el *imprimatur* del Ordinario del lugar que corresponda conforme a la vigente legislación de la Iglesia. Si aparece en una colección dependiente de la Facultad las gestiones podrán correr, no obstante, a cargo de ésta.

8. Cuando desde la Facultad se dé la conformidad a la publicación, se enviará también el modelo de la portada y otra hoja con los datos sobre la aprobación del trabajo. *Estas dos hojas únicamente deben figurar en los 30 ejemplares encuadernados en rústica que el autor ha de remitir a la Facultad para que se le gestione el título de Doctor* (es decir, no hace falta que se recojan en los ejemplares de que consta la edición). En *anexo* se adjunta para información el modelo al que se ajustan estas dos hojas.

9. Una vez publicado el libro, el autor deberá enviar esos 30 ejemplares encuadernados en rústica, que la Facultad destina a su archivo y a los envíos prescriptivos a las Facultades de Teología del país en que tiene su sede (España) y a las de Roma, así como a la Congregación para la Educación Católica.

10. Con independencia de lo dicho en los números anteriores, se recomienda que en todos estos casos en el prólogo o introducción del libro se haga referencia a que el texto que se publica corresponde a la tesis doctoral que fue presentada en su día en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra.

C) Expedición del título

11. Cumplidos todos los trámites, la Secretaría de la Facultad admitirá la solicitud de expedición del título -extendido en el impreso previsto- junto con el pago de los derechos de expedición. Después de estos trámites, la Secretaría de la Facultad facilitará el correspondiente resguardo acreditativo y, en su día, remitirá al interesado el título de Doctor.

II. Publicación parcial

12. Si -como es más probable- se estima preferible publicar sólo una parte de la tesis, debe prepararse un extracto. Este extracto -que podría publicarse en los volúmenes de la serie *Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia* que edita la Facultad- puede consistir en un resumen de toda la tesis o de la selección de uno, dos o tres capítulos de la tesis. En cualquier caso, es preciso una revisión del texto que se desea publicar, al que se deberán incorporar las observaciones que en su día hizo el tribunal. En el *apartado III* se incluyen instrucciones más detalladas.

13. Para la elaboración del extracto es imprescindible que el interesado se ponga en contacto con el director de la tesis con el objeto de acordar con él lo que conviene publicar, una vez determinado ese punto, debe abordar la reelaboración que el Director de la tesis aconseje. Una vez finalizada la redacción, si se desea publicar en la serie de *Excerpta* de la Facultad, se podrá en contacto con el Comité de Redacción de dicha colección, que se reserva el derecho a aceptar o denegar su publicación. Si al estudiar el texto enviado la redacción de *Excerpta* estimara necesario introducir alguna modificación, o no considerara oportuna su publicación se lo hará saber al interesado. Si el texto es aceptado se encargará de la tramitación ulterior.

III. Instrucciones para la elaboración del “Excerptum”

A) Presentación y aprobación del texto

14. El texto que se presente debe reunir los siguientes requisitos formales que se enumeran a continuación:

a) Contener los siguientes elementos en el orden que se indica:

- una página en la que conste el título y la condición de extracto de tesis doctoral;
- una presentación, que puede recoger la introducción de la tesis original, más o menos reelaborada según resulte necesario, y una referencia a la relación del *excerptum* con el conjunto de la tesis;
- el índice completo de la tesis original;
- bibliografía de la tesis, puesta al día;
- el extracto propiamente dicho, es decir el capítulo o resumen de la tesis que se ha decidido publicar,
- índice completo del *excerptum*.

b) No ser inferior a 50 páginas impresas, es decir unos 80 folios mecanografiados (incluyendo presentación, bibliografía, etc.); por razones económicas tampoco conviene que exceda en mucho de esa extensión.

c) Estar escrito en folios DIN A-4 y mecanografiado a doble espacio. La numeración de las notas debe ser correlativa del principio al final de la parte de la tesis que se ha elegido para publicar, no obstante, el prólogo tendrá, en sus notas, numeración propia. Puede adjuntarse un disco de ordenador con el texto completo.

B) Publicación del trabajo

15. Una vez aprobado el texto, el Director de los *Excerpta* cuidará de la publicación, acudiendo en su caso al autor para la corrección de pruebas y otras tareas análogas. El *imprimatur* será gestionado directamente por la Facultad.

C) Expedición del título

16. Los trámites de depósito serán realizados por la dirección de los *Excerpta*. Compete en cambio al autor remitir a la Secretaría la oportuna solicitud y abonar los derechos que corresponden.

IV. Publicación como extracto, previa aparición en una revista u obra colectiva

17. No hay inconveniente alguno en que los autores de tesis doctorales gestionen la publicación de capítulos o resúmenes de sus trabajos en revistas científicas u obras colectivas, y procuren aprovechar luego, para la obtención del Título, las separatas que suelen ofrecer esas publicaciones a sus colaboradores, con el consiguiente ahorro económico. Han de tener presente, sin embargo, que para que este modo de publicación tenga valor a efecto de la obtención del título es necesario que se haya obtenido la aprobación del texto, y que se incluyan en las separatas los datos y elementos mencionados

en el n. 14 a). De estas separatas se enviarán a la Facultad 30 ejemplares. A partir de la recepción de esos ejemplares, las gestiones pertinentes correrán a cargo de la Secretaría de la Facultad.

Sobre la expedición del título cf. n. 16.

V. Coste

19. La publicación completa de la tesis como monografía corre como es lógico a cuenta del autor o de la editorial con la que el autor llegue a un acuerdo. El importe de la edición de un *excerptum* asciende a 665 euros.

Pamplona, mayo de 2010

FACULTAD DE TEOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

PABLO BLANCO SARTO

JOSEPH RATZINGER, RAZÓN Y CRISTIANISMO

**Tesis doctoral presentada en la Facultad de Teología de la
Universidad de Navarra**

PAMPLONA
2005

Ad normam Statutorum Facultatis Theologiae Universitatis
Navarrensis, perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 28 mensis iunii anni 2005

Dr. Joseph Raimundus VILLAR

Dr. Joseph MORALES

Coram Tribunali, die 14 mensis martii anni 2005 hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis

Eduardus FLANDES